



Para aplicar a esta consultoría, por favor ingresa a www.profonanpe.org.pe/convocatorias regístrate y completa el formulario.

TÉRMINO DE REFERENCIA

| | |
|--------------------------------|---|
| NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO | Servicio de asesoría técnica especializada vinculada con las medidas de restauración y conservación en el marco de la compensación ambiental en las ANP |
| PROYECTO SOLICITANTE | Asegurando el Futuro de las Áreas Naturales Protegidas del Perú |
| PRESUPUESTO | S/ 30,000.00 |
| LUGAR DE SERVICIO | Lima |
| DURACIÓN | 183 días |
| CADENA DE GASTO A AFECTAR | 2.2.5.3 |

1. Antecedentes y descripción del Proyecto

Profonanpe

Es un fondo ambiental privado que tiene como propósito promover la sostenibilidad de la vida conectando a la humanidad con el medio ambiente. Está especializado en la captación, administración y canalización de recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, el medio ambiente, y a la mitigación y adaptación del cambio climático. Adicionalmente, hasta la fecha, Profonanpe es la única institución en el Perú acreditada por el Fondo Verde para el Clima (FVC) como Entidad de Acceso Directo (DAE en inglés).

Es la entidad receptora de los recursos de la donación de World Wildlife Fund provenientes del Fondo para el Medio Ambiente y, por lo tanto, responsable por la administración y supervisión financiera del Proyecto GEF6-PdP, de conformidad con el convenio de donación con WWF y el convenio de cooperación interinstitucional con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (en adelante SERNANP)

Es un organismo técnico especializado del Ministerio del Ambiente, creado por Decreto Legislativo N°10123, como ente rector y autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (en adelante SINANPE).

La Unidad Operativa Funcional de Gestión Ambiental (en adelante UOF-GA) de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas (en adelante DGANP) del SERNANP, es la encargada de coordinar la gestión ambiental en las áreas naturales protegidas (en adelante ANP).

Proyecto Asegurando el Futuro de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (en adelante GEF6-PdP)

El Proyecto GEF6-PdP, tiene por objetivo promover la sostenibilidad financiera a largo plazo para una gestión efectiva del SINANPE, con miras a la protección de la diversidad biológica de importancia global y los servicios ecosistémicos del bioma amazónico.

Asimismo, el componente 2 del proyecto tiene como objetivo la innovación y diversificación de fuentes para incrementar el financiamiento de las ANP, para lo cual proporcionará asistencia técnica y financiera para explorar, identificar y analizar la factibilidad de un conjunto de mecanismos innovadores de generación de recursos para las ANP, tanto a nivel nacional como a nivel de ANP, para diversificar la cartera del SERNANP y contribuir a que cumpla con los compromisos asumidos en el marco de la Iniciativa Patrimonio del Perú. Asimismo, el financiamiento del Proyecto GEF6-PdP proporcionará asistencia técnica para analizar y proponer mejoras en los mecanismos existentes que funcionan actualmente, de manera que puedan alcanzar su pleno potencial financiero.

En ese sentido, uno de los mecanismos financieros que viene fortaleciendo el Proyecto GEF6-PdP está relacionado a la compensación ambiental, mediante el desarrollo de lineamientos y propuestas metodológicas para las acciones de restauración y conservación, la asistencia técnica especializada y fortalecimiento de capacidades.

La compensación Ambiental es una de las “medidas y acciones generadoras de beneficios ambientales proporcionales a los daños o perjuicios ambientales causados por el desarrollo de los proyectos, siempre que no se puedan adoptar medidas de prevención, corrección, mitigación, recuperación y restauración eficaces”.

En el marco del SEIA, se encuentra formando parte integral de los Planes de Compensación Ambiental (PDCA), que a su vez forman parte de las estrategias de manejo ambiental de Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) de proyectos de inversión. Este mecanismo comprende medidas de restauración y conservación, para garantizar la funcionalidad y la pérdida neta cero de la biodiversidad, frente a los impactos residuales que podrían generarse como resultado de la implementación de los proyectos.

2. Objetivos

Objetivo General: Brindar asesoría y asistencia técnica especializada, a la UOF-GA de la DGANP, para la formulación, implementación y seguimiento de las medidas de restauración y conservación en el marco de la compensación ambiental en las ANP de administración nacional del SINANPE y sus zonas de amortiguamiento; que estén enmarcadas a estudios de impacto ambiental¹.

Objetivos Específicos:

- Apoyar a la UOF-GA en el proceso de evaluación, sistematización, seguimiento e implementación de los planes de compensación ambiental e iniciativas de compensación ambiental en el proceso de certificación ambiental.

¹ Las medidas de restauración son acciones que tienen como objetivo restituir la biodiversidad y la funcionalidad de los ecosistemas que se encuentran en proceso de degradación o degradadas. Por otro lado, las medidas de conservación son acciones que tienen como objetivo proteger o resguardar la biodiversidad y funcionalidad de los ecosistemas que se encuentran bajo presión y/o amenaza.

- Apoyar a la UOF-GA en el seguimiento y desarrollo de las consultorías relacionados a compensación ambiental en ANP que lidera la UOF-GA con el financiamiento del Proyecto GEF6-PdP.

3. Alcance de la consultoría

Para el logro de los objetivos planteados el(la) consultor(a), deberá desarrollar una serie de actividades que formarán parte de los productos a presentar, siendo estas las siguientes:

- 1) Apoyo técnico en los procesos de formulación o elaboración de planes de compensación ambiental en el marco de coordinaciones sostenidas con titulares de proyectos.
- 2) Apoyo técnico en los procesos de evaluación de planes de compensación ambiental en el marco de certificación ambiental.
- 3) Apoyo técnico en los procesos de seguimiento e implementación de planes de compensación ambiental aprobados.
- 4) Apoyo en las reuniones con empresas y actores en el marco de planes de compensación ambiental.
- 5) Apoyo en las reuniones periódicas con los especialistas de la DGANP y las jefaturas de ANP para ver estado de avance de los planes de compensación ambiental aprobados y en proceso de aprobación.
- 6) Apoyo técnico en las coordinaciones con las jefaturas de las ANP, en la determinación de medidas de conservación y/o restauraciones asociadas a la compensación ambiental.
- 7) Apoyo técnico y seguimiento en el desarrollo de las consultorías relacionados a compensación ambiental en ANP que lidera la UOF-GA con el financiamiento del Proyecto GEF6-PdP.
- 8) Sistematizar todos los procesos e iniciativas de compensación que se vienen dando en las ANP.

4. Descripción del servicio / entregables o productos

| N° | Productos | Fecha de Entrega a partir de la firma del Contrato (días) | | |
|----|---|---|-----|-----|
| | | 61 | 122 | 183 |
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> - Informe de todas las actividades de apoyo técnico estipuladas en el numeral 3, puntos del 1) al 7). - Informe de avance de un plan de compensación ambiental en proceso de implementación, en una ANP de administración nacional del bioma amazónico. - Informe técnico de las coordinaciones con las jefaturas de las ANP, en la determinación de medidas de conservación y/o restauraciones asociadas a la compensación ambiental y el detalle de dichas medidas. | X | | |

| | | | | |
|---|--|--|---|---|
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> - Informe de todas las actividades de apoyo técnico estipuladas en el numeral 3, puntos del 1) al 7). - Informe de avance de un plan de compensación ambiental en proceso de implementación, en una ANP de administración nacional del bioma amazónico. - Informe técnico de las coordinaciones con las jefaturas de las ANP, en la determinación de medidas de conservación y/o restauraciones asociadas a la compensación ambiental y el detalle de dichas medidas. | | X | |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> - Informe de todas las actividades de apoyo técnico estipuladas en el numeral 3, puntos del 1) al 7). - Informe de avance de un plan de compensación ambiental en proceso de implementación, en una ANP de administración nacional del bioma amazónico. - Informe técnico de las coordinaciones con las jefaturas de las ANP, en la determinación de medidas de conservación y/o restauraciones asociadas a la compensación ambiental y el detalle de dichas medidas. - Sistematización de todos los procesos e iniciativas de compensación que se vienen dando en las ANP. - Lecciones aprendidas y desafíos y fortalezas en la temática de Compensación Ambiental. | | | X |

5. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La presente consultoría es liderada por la UOF-GA, por lo que las coordinaciones, supervisión y conformidad de los productos estarán a cargo del responsable de la UOF-GA. Cabe indicar que la conformidad de los productos para el pago correspondiente, también deberán contar con la conformidad del especialista en sostenibilidad financiera del Proyecto GEF6-PdP.

6. Perfil y criterios de evaluación

| Perfil y criterios de selección del consultor | Puntaje (puntos) |
|--|------------------|
| <p>Formación académica Profesional, de preferencia en Biología, ing. Ambiental, Ing. Forestal, Ing. Agrícola, ciencias ambientales, y/o carreras afines. Colegiado y Habilitado. Preferentemente con estudios de post-grado.</p> | 20 |
| <p>Experiencia Experiencia profesional de al menos 3 años, en el sector público, en evaluación de Estudios Ambientales de categoría III del SEIA en diversos proyectos de inversión pública, privado y/o mixta, de preferencia en ANP. Preferentemente, con experiencia de 2 años en sistemas de áreas protegidas, organizaciones del sector público y privado y/o promoción de actividades económicas sostenibles.</p> | 30 |

| | |
|--|------------|
| <p><u>Conocimientos</u> Conocimiento de normativa ambiental y/o del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA. Conocimiento en Áreas Naturales Protegidas. Conocimiento en gestión ambiental de Proyectos de inversión pública y privado en Áreas Naturales Protegidas. Dominio de Ofimática (Word, Excel, PowerPoint). Dominio de ArGis y/o Autocad.</p> | 20 |
| <p><u>Competencias</u> Vocación de servicio, proactividad, trabajo en equipo, puntualidad, compromiso, responsabilidad, manejo de relaciones humanas y de situaciones conflictivas, facilidad de comunicarse, disponibilidad para viajar a provincia.</p> | 20 |
| <p><u>Otros</u> Facilidad para relacionarse a nivel interinstitucional, interinstitucional y con diversas organizaciones locales. Disponibilidad Inmediata. Disponibilidad para viajar dentro del país</p> | 10 |
| Total | 100 |

7. Duración de la consultoría, plazos, honorarios y formas de pago

- La consultoría tendrá una duración de 6 meses, contados desde la firma del contrato
- Formas de pago:
 - 25% a la aprobación del producto N°01.
 - 35% a la aprobación del producto N°02.
 - 40% a la aprobación del producto N°03.

Los pagos respectivos se efectuarán contra presentación y aprobación de todos los productos por el SERNANP (Unidad Operativa Funcional de Gestión Ambiental), previo visto bueno del especialista de sostenibilidad financiera de la Unidad de Gestión del Proyecto GEF6-PdP, y contra prestación del recibo por honorarios.

INSTRUCCIONES GENERALES

A. Elegibilidad:

Los postores pueden ser: Personas naturales con experiencia y que cumplan con el perfil que se describe en los términos de referencia adjuntos.

B. Métodos de selección

Selección Basada en **PRECIO FIJO**

ACLARACIONES

Los consultores pueden **solicitar aclaraciones** sobre cualquiera de los documentos de la presente convocatoria hasta **04 días antes de la presentación de las propuestas**. Todas las solicitudes de aclaración deberán enviarse por correo electrónico a la dirección del Contratante:

Asunto: ACLARACIONES CONV-P074-2021-007

Email: ehinostroza@profonanpe.org.pe

El Contratante publicará las respuestas a través a la página web.

EXPECTATIVAS FINANCIERAS

- ✓ Deberá ser expresada en **Soles**, a todo costo incluyendo impuestos de Ley.
- ✓ Las propuestas deberán permanecer válidas después de la fecha de presentación por 60 días. Durante ese período, se espera que el consultor mantenga disponible el personal profesional propuesto para el trabajo. El Contratante hará todo lo posible por finalizar las negociaciones dentro de ese plazo. Si el Contratante desea prolongar el período de validez de las propuestas, los consultores que estén en desacuerdo tienen el derecho de no prolongar la validez de sus propuestas.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- ✓ El comité de evaluación designado por el Contratante evaluará las propuestas teniendo en cuenta si éstas responden a los términos de referencia. Toda propuesta que no responda a aspectos importantes de los términos de referencia o que no obtenga el puntaje técnico mínimo de 70 puntos será rechazada.
- ✓ El comité de evaluación seleccionará al postor que obtenga el mayor puntaje en la evaluación curricular cuya propuesta financiera se encuentre dentro del presupuesto asignado.
- ✓ Las propuestas que excedan el presupuesto indicado serán rechazadas.

Profonanpe declarará desierta la convocatoria en el caso de que los postores no cumplan con las exigencias planteadas.

Ningún proceso de adjudicación es final, o la propuesta aceptada, hasta haber completado este proceso y firmado el contrato.